



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 229-2020-MTC/34**

Lima, 31 de diciembre de 2020.

## VISTOS:

El Informe N° 317-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 400-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 37 que la Dirección de Integración es la unidad funcional de línea responsable de la programación, dirección, supervisión y ejecución de acciones para la entrega de las sedes de competencia y de no competencia para el desarrollo de los Juegos, lo que incluye la dirección, ejecución y supervisión de la implementación temporal para la entrega de sedes, así como de la articulación e integración de las actividades para la preparación y desarrollo de los Juegos y depende de la Dirección Ejecutiva; asimismo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 39 y 40 del referido MOP, la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes forma parte de las subunidades funcionales dependientes de dicha dirección;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 del 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones, cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2019-MTC/34 del 10 de octubre de 2019, se designó al señor Carlos Manuel Lazarte Labarthe en el cargo de Director de



la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; asimismo, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2020-MTC/34 del 17 de noviembre de 2020, se dispuso la designación temporal de funciones del citado servidor en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la señalada dirección, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de Vistos y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable emitir el acto administrativo que disponga dar por concluida la designación y designación temporal de funciones señalados en el considerando precedente, efectuando la designación temporal de funciones de la servidora Rocío Del Carmen Saavedra Lozano, Ejecutivo II - Coordinador de Clúster de la Dirección de Integración, en el cargo de Directora de la Dirección de Integración del Proyecto Especial, así como en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la referida dirección; en adición a sus funciones y en tanto se designe a sus respectivos titulares; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Carlos Manuel Lazarte Labarthe en el puesto de Director de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; dándosele las gracias por los servicios prestados.

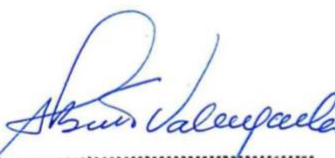
**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación temporal de funciones dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2020-MTC/34.

**Artículo 3.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Rocío Del Carmen Saavedra Lozano, en el puesto de Directora de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, desde el 1 de enero de 2021 y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 4.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Rocío Del Carmen Saavedra Lozano, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, desde el 1 de enero de 2021 y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos